

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

11250 *Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, y en lo dispuesto en el Real Decreto 407/2022, de 24 mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 9 de diciembre de 2020 (BOE de 1 de enero de 2021), por la que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio).

Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, además de en el «Boletín Oficial del Estado», en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es), en la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es), y en el Punto de Acceso General (<https://administracion.gob.es>).

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir cincuenta y nueve plazas del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, subgrupo A2 (código 0911) por el sistema general de acceso libre.

De las plazas indicadas, treinta y cinco se encuentran vinculadas a la Oferta de Empleo Público para el año 2021, aprobada por el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio

(«Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), y veinticuatro vinculadas a la Oferta de Empleo Público para el año 2022, aprobada por el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

2. Proceso selectivo

2.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

2.2 Incluirá la superación de un curso selectivo y un período de prácticas en centros penitenciarios. Para la realización del mismo, los y las aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios y funcionarias en prácticas por la autoridad convocante.

2.3 Las fechas de celebración de alguno de los ejercicios pueden coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

2.4 Se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos de la presente convocatoria.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el anexo II de la presente convocatoria. Respecto a la normativa será de aplicación la que se encuentre en vigor a la fecha de realización del primer ejercicio.

4. Titulación

Las personas aspirantes deberán estar en posesión del título de Diplomado universitario o Grado en Enfermería o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los y las aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los y las aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. Requisitos

Conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, modificada por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, se exigirá no haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.

6. Solicitudes

6.1 Según lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE de 31 de marzo), las solicitudes se presentarán por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.

- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

En el caso de que no sea posible realizar la inscripción electrónica por los y las aspirantes que la cursen en el extranjero, éstos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

6.2 Las solicitudes deberán cumplimentarse y presentarse electrónicamente en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web www.administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos y las candidatas en los procesos selectivos que se establezcan.

6.3 Pago de la tasa de examen. El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

6.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

6.6 Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado o la interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado o interesada, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de

familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia compulsada del correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado o interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

6.7 El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del o de la aspirante.

6.8 En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III de la presente convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 Se publicará un breve curriculum profesional de las personas que formen parte del Tribunal calificador, en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es).

7.4 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias sobrevenidas por causas de fuerza mayor y las que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes.

7.5 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio del Interior, en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, planta segunda, 28014 Madrid, teléfono 91 335 48 12, dirección de correo electrónico SGPIP-SSC@dgip.mir.es.

8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente, por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «U» según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo).

8.2 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/admitidas y excluidos/excluidas. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se indicará la relación de aspirantes excluidos/excluidas, los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos/admitidas y excluidos/excluidas, así como el lugar o lugares, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

8.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán en la sede del Tribunal señalada en la base específica 7.4, y en la web www.institucionpenitenciaria.es, así como por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación.

9. Selección de funcionarios interinos

9.1 Conforme a lo previsto en el artículo 3.21 del Real Decreto 407/2022, de 24 mayo de 2022, por el que se aprueba la oferta pública de empleo para el año 2022, y de acuerdo con el artículo vigésimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en relación con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y con la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública, de 17 de noviembre de 2010, el Tribunal elaborará una lista de candidatos con todos los que hayan superado al menos un ejercicio de la oposición, ordenados por la suma total de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios aprobados, con la finalidad de que la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias se pueda realizar con esta lista de candidatos mediante procedimientos ágiles.

9.2 Para poder iniciar el procedimiento de gestión de la lista de candidatos, será necesaria la autorización de la Dirección General de la Función Pública.

9.3 Este procedimiento de selección de funcionarios interinos se hará público en la página web del Ministerio del Interior.

10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 30 de junio de 2022.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Oposición.
- B) Periodo de prácticas.

A. Fase de oposición

Para la realización de los diferentes ejercicios los opositores y las opositoras deberán observar las medidas de protección recomendadas por las autoridades sanitarias y observar las medidas que pueda acordar el propio Tribunal en función de los concretos ejercicios y las circunstancias en que se lleven a cabo. El Tribunal hará público un cronograma orientativo con las fechas de realización del proceso selectivo.

La fase de oposición tendrá una duración máxima de nueve meses y constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cien preguntas con cuatro respuestas múltiples, que versará sobre el contenido completo del programa, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor, pudiendo preverse tres preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las cien preguntas anteriores. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación y las contestaciones en blanco no penalizarán.

La duración máxima de este ejercicio será de una hora y cuarenta y cinco minutos. Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar con anterioridad a la realización del ejercicio los criterios de valoración, corrección y superación del mismo que no estén expresamente establecidos en esta convocatoria.

En este ejercicio de la fase de oposición, la calificación de los y las aspirantes resultará de las puntuaciones transformadas que se deriven de los criterios adoptados por el órgano de selección en relación con la presente convocatoria.

La celebración de este primer ejercicio se realizará dentro de un plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda acordarse la ampliación de dicho plazo, conforme a lo previsto en el artículo 3.3 del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta pública de empleo para el año 2021, y en el artículo 3.3 del Real Decreto 407/2022, de 24 mayo de 2022, por el que se aprueba la oferta pública de empleo para el año 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.11 del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, y en el artículo 3.13 del Real Decreto 407/2022, de 24 mayo de 2022, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, el Tribunal hará pública la plantilla correctora correspondiente a este primer ejercicio en el plazo máximo de dos días a contar desde su finalización.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, tres temas extraídos al azar, correspondiendo uno de ellos a la primera parte del programa y los otros dos restantes a la segunda parte, disponiendo para su realización de un tiempo máximo de tres horas.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada aspirante lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado o la interesada y por un miembro del Tribunal. El ejercicio será leído en sesión pública ante el

Tribunal en la fecha que éste señale, pudiendo éste debatir con el o la aspirante el contenido del ejercicio. Para la lectura de este ejercicio el Tribunal citará a los opositores y las opositoras en la sede o sedes que se determinen, y en el día y hora que se les indique con antelación suficiente.

En el caso de realizarse la lectura del ejercicio por videoconferencia, se procederá a la identificación del aspirante por parte de un miembro del Tribunal. La lectura del ejercicio se realizará en una sala de videoconferencia acondicionada con los medios técnicos necesarios de forma que permita la conexión en tiempo real entre el o la aspirante y el Tribunal. En la sala de videoconferencia el o la representante del Tribunal verificará que no se disponga de material o instrumentos de ayuda o consulta. Además, el o la aspirante deberá desconectar antes de la entrada a la sala de videoconferencia, el teléfono móvil o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos.

Cuando a juicio del Tribunal sea notorio o evidente la insuficiencia o falta de adecuación a los temas preguntados, este podrá invitar al opositor o a la opositora a que dé por finalizada la lectura de los mismos.

Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para realizar el ejercicio siguiente, y no ser calificado con cero puntos en alguno de ellos.

Tercer ejercicio. De carácter práctico. Consistirá en resolver durante un tiempo máximo de una hora y treinta minutos tres supuestos prácticos de los cuatro propuestos por el Tribunal, sobre las competencias atribuidas al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada aspirante lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado o la interesada y por un miembro del Tribunal. El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, pudiendo debatir éste el contenido del ejercicio. Para la lectura de este ejercicio el Tribunal citará a los opositores y las opositoras en la sede o sedes que determine, y en el día y hora que se les indique con antelación suficiente.

En el caso de realizarse la lectura del ejercicio por videoconferencia, se procederá a la identificación del aspirante por parte de un miembro del Tribunal. La lectura del ejercicio se realizará en una sala de videoconferencia acondicionada con los medios técnicos necesarios de forma que permita la conexión en tiempo real entre el o la aspirante y el Tribunal. En la sala de videoconferencia el o la representante del Tribunal verificará que no se disponga de material o instrumentos de ayuda o consulta. Además, el o la aspirante deberá desconectar antes de la entrada a la sala de videoconferencia, el teléfono móvil o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos.

Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
2. La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
3. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

Si aplicados estos tres criterios continuara el empate, se atenderá al orden alfabético de actuación mencionado en la base específica 8.1.

Las personas aspirantes que tengan la condición de funcionarios y funcionarias de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los y las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los y las aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

B. Periodo de prácticas

El período de prácticas tendrá una duración total inferior a doce meses y se regulará por Resolución del Secretario General de Instituciones Penitenciarias en la que se fijará el órgano encargado de efectuar la evaluación, duración de las fases, programa, en el que se incluirá un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y otro en materia de violencia de género, materias objeto de evaluación y determinación de los Centros Penitenciarios en que se desarrollarán las prácticas.

El periodo de prácticas constará de las dos siguientes fases:

1.^a fase: Formativa. Consistirá en la impartición de un curso formativo, que se podrá impartir en una o en varias sedes y de manera que podrá ser presencial, por videoconferencia o de forma mixta. Las decisiones que se adopten serán comunicadas a los y las aspirantes seleccionados con la antelación suficiente. Esta fase formativa versará sobre las materias propias de la función asignada a los funcionarios del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

Esta fase será calificada con «apto/apta» o «no apto/no apta», siendo necesario obtener la calificación de «apto/apta», para poder acceder a la segunda fase del período de prácticas.

Las sesiones de este periodo son de carácter obligatorio, y para obtener la calificación de «apto/apta» será requisito imprescindible que el o la aspirante haya realizado, al menos, el 80 % del total de las jornadas lectivas de esta primera fase, con independencia de las causas que hayan motivado la ausencia.

2.^a fase: Realización de prácticas en centros penitenciarios. Esta segunda fase del periodo de prácticas será calificada de «apto/apta» o «no apto/no apta», siendo necesario obtener la calificación de «apto/apta» para superar esta fase y el período de prácticas completo. Las asistencias en este periodo son de carácter obligatorio, y para obtener la calificación de «apto/apta» será requisito imprescindible que el o la aspirante haya realizado, al menos, el 80 % del total de las jornadas lectivas de esta segunda fase, con independencia de las causas que hayan motivado la ausencia.

Los centros elevarán propuesta de calificación al órgano encargado de efectuar la evaluación. Una vez superado, los y las aspirantes permanecerán en los Centros Penitenciarios desempeñando todas las funciones inherentes al Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias hasta la publicación de su nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los o las aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de los y las aspirantes que han superado el proceso selectivo.

La Secretaría de Estado de Función Pública nombrará funcionarios y funcionarias de carrera y asignará destino inicial a las personas aspirantes que hubieren superado el proceso selectivo. Los nombramientos y la asignación de destino inicial se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO II

Programa para el proceso selectivo del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias*Primera parte***I. Organización del Estado, Gestión de Personal y Derecho Administrativo General**

1. La Constitución Española de 1978: principios generales, estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes. El Defensor del Pueblo. Nombramiento y «status». Competencias.
2. El Poder Judicial. La organización judicial. Actuaciones judiciales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: Composición y atribuciones. El Ministerio Fiscal.
3. El Gobierno: El Consejo de Ministros, el Presidente del Gobierno, los Ministros, otros miembros. La Administración Territorial del Estado: Los Delegados de Gobierno, Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares, breve referencia a sus competencias.
4. La Organización Territorial del Estado: La ordenación del territorio del Estado en la Constitución. Instituciones Fundamentales de las Comunidades Autónomas: la Asamblea; el Presidente y Consejo de Gobierno; el Tribunal Superior de Justicia. Comunidades Autónomas. Competencias de las mismas en materia penitenciaria.
5. La Unión Europea: Tratados originarios y modificativos. Las Instituciones Comunitarias: El Parlamento, el Consejo, El Consejo Europeo, la Comisión, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Banco Central Europeo. Efectos de la integración europea sobre la organización del Estado Español.
6. Estructura orgánica del Ministerio de Interior. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo: organización y competencias.
7. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen de incompatibilidades. La responsabilidad disciplinaria: Faltas, sanciones y ejecución de las mismas. Prescripción y cancelación.
8. El acceso al empleo público: Principios rectores y requisitos generales. Sistemas selectivos. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario público. La provisión de los puestos de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios.
9. Políticas Públicas. Políticas sociales de igualdad de género. Políticas contra la violencia de género. Políticas de integración de las personas con discapacidad. Régimen jurídico de la Dependencia: Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Normativa vigente. Administración Electrónica.
10. La Gobernanza Pública y el Gobierno Abierto. Concepto y principios inspiradores del Gobierno Abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España.
11. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: contenido, ámbito de aplicación, y sus fases.

II. Derecho Penitenciario

12. La regulación supranacional en materia penitenciaria: Convenios, Tratados, Pactos. Declaraciones y Recomendaciones. Especial referencia a los acuerdos sobre

traslados de personas condenadas. Organismos de vigilancia y control. Especial consideración de la labor de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa. La ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

13. La pena. Concepto y fines. Clases de penas y efectos. Especial referencia a las penas privativas de libertad. Las medidas de seguridad.

14. El Derecho Penitenciario: Concepto, contenido y fuentes. La normativa penitenciaria vigente. Las líneas generales de la ejecución de las penas en nuestro ordenamiento fijadas por el artículo 25.2 de la Constitución.

15. La Relación Jurídico-Penitenciaria: Naturaleza y fundamento. Derechos de los internos: Clases y límites, sistema de protección y régimen de garantías. Deberes de los internos.

16. Prestaciones de la Administración Penitenciaria: Asistencia sanitaria. Higiene y alimentación. La Asistencia religiosa. La Acción Social Penitenciaria.

17. El Régimen Penitenciario: Concepto y principios inspiradores. Normas generales en la organización de un Centro Penitenciario: El ingreso. Las relaciones con el exterior, comunicaciones y visitas. La participación de los internos en la actividad. La información, quejas y recursos. Las conducciones y traslados en sus diferentes modalidades.

18. El Régimen en los Establecimientos Penitenciarios: Régimen de Preventivos. Régimen Ordinario. Régimen Cerrado. Régimen Abierto. Unidades Psiquiátricas Penitenciarias.

19. Libertad y excarcelación de los internos. Suspensión de la ejecución del resto de la pena y concesión de la libertad condicional. Beneficios Penitenciarios.

20. El Régimen Disciplinario: Principios generales y ámbito de aplicación. Clasificación de las faltas y sanciones. Procedimiento sancionador. Prescripción y cancelación. Las recompensas.

21. El Tratamiento Penitenciario: Concepto, fines y principios inspiradores. La observación del interno. La clasificación en grados. El principio de individualización científica. La Central Penitenciaria de Observación. Los permisos de salida.

22. El control de la actividad penitenciaria por el Juez de Vigilancia: Normativa vigente. Funciones. El Ministerio Fiscal.

23. El modelo organizativo penitenciario: Estructura y Régimen jurídico. Órganos Colegiados y Unipersonales. El Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias: funciones.

Segunda parte

1. Proceso de salud y enfermedad. Concepción de salud ideal/óptima. Representaciones sociales del estado de salud. Salud y prácticas culturales. Salud Pública: Concepto. Influencias teóricas de la salud pública. Influencia sociocultural en los cuidados de salud.

2. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos y su utilidad para el trabajo enfermero: natalidad, fecundidad, mortalidad, migraciones, crecimiento vegetativo, letalidad y esperanza de vida. Indicadores socioeconómicos, del nivel de salud y medioambientales. Principales problemas de salud en la población española actual y en el medio penitenciario. Elementos de priorización: magnitud, trascendencia, vulnerabilidad y coste.

3. Marco legislativo regulador de la Asistencia Sanitaria en España. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Estrategias de salud nacionales, europeas e internacionales. Descripción de guías de práctica clínica, mapas de cuidados, vías clínicas.

4. Atención primaria de salud. Programas de salud en atención primaria. Organización de los cuidados enfermeros: centro de salud, comunidad, hospital.

Coordinación entre niveles asistenciales, y con los Servicios Sociales. Atención domiciliaria.

5. Epistemología de la disciplina enfermera. Conceptos nucleares de la Enfermería. Modelos y teorías de Enfermería. Características generales de los modelos: componentes y elementos. Principales teorías. Patrones funcionales de Gordon.

6. El proceso de atención de enfermería. Características, orígenes, evolución y fases. Valoración. Entrevista clínica. Instrumentos de valoración: cuestionarios, test e índices para la valoración. Proceso diagnóstico y diagnósticos enfermeros. Taxonomía NANDA. Planificación y ejecución. Formulación de objetivos. Intervenciones. Taxonomía NIC. Evaluación: Clasificación de resultados en Enfermería. Taxonomía NOC. Criterios de resultados. Indicadores de actividades de enfermería.

7. Calidad Asistencial. Concepto. Componentes. Dimensiones de calidad: científico técnica, eficiencia, accesibilidad y satisfacción del usuario. Planes de mejora de la calidad asistencial: planificación, diseño e implantación. Evaluación. Tendencias actuales de evaluación de calidad de los cuidados enfermeros. Mejora continua de la calidad. Calidad de la excelencia. Normativas ISO. Calidad asistencial/valores éticos/costes.

8. Investigación en enfermería: definición, tipos, fundamentos y técnicas. Conceptos de población, muestra y variable. Principales diseños y métodos de investigación Validez de los métodos diagnósticos: validez y fiabilidad de los instrumentos de medida. Sensibilidad y especificidad. Valor predictivo positivo y negativo.

9. Epidemiología: Concepto y fines. Indicadores de morbimortalidad. Enfermedades de declaración obligatoria. Vigilancia Epidemiológica y sistemas de notificación. Circuitos de notificación de vigilancia epidemiológica. Redes de vigilancia epidemiológica. Redes internacionales de alerta.

10. Sistemas de información utilizados en la asistencia sanitaria: Historia clínica. Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud (CIAP-2, CIE-10 y NANDA). Características generales. Registros de actividad de enfermería. Ley 41/2002, del 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. El consentimiento informado.

11. Principios fundamentales de la Bioética: Código Deontológico de la Enfermería Española. Marco legislativo: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Secreto profesional. Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos. Ensayos clínicos Registros de instrucciones previas. Atención sanitaria a las personas especialmente vulnerables.

12. Salud medioambiental. Saneamiento: aguas, artrópodos y roedores, higiene establecimientos. Riesgos ambientales para la salud. Técnicas de desinsectación y desratización. Gestión de residuos sanitarios. Ambientes saludables.

13. Métodos de limpieza rutinaria de suelos y fómites en centros sanitarios. Desinfección: Conceptos generales, antisépticos y desinfectantes. Esterilización: Conceptos generales, medios, métodos y técnicas a emplear. Conservación del material esterilizado. Infección nosocomial. Medidas preventivas. Aislamiento sanitario: Concepto, tipos y descripción.

14. Bases de la farmacología: farmacocinética (absorción, distribución, metabolismo y eliminación) farmacodinamia (acción, curva dosis-respuesta, efecto placebo) y farmacovigilancia (toxicidad, efectos indeseables e interacciones). Clasificación general de los medicamentos. Condiciones de conservación de los medicamentos. Administración de medicamentos. Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: Definición y tipos. Puntos de elección, técnicas y problemas más frecuentes. Error en la administración de medicamentos. Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

15. Inmunizaciones: Concepto. Clasificación y tipos de vacunas. Contraindicaciones. Complicaciones. Conservación, administración y pautas de vacunación. Calendario vacunal en adultos y niños.

16. Técnicas de obtención, manipulación y transporte de muestras biológicas para su estudio. Precauciones para el manejo de fluidos corporales. Criterios de calidad de la seguridad biológica.

17. Estrategia de promoción de la actividad física y alimentación equilibrada: Clasificación de los alimentos. Valoración del patrón de alimentación. Evaluación del estado nutricional. Necesidades nutricionales. Elaboración de dietas relacionadas con la edad y momento vital. Recomendaciones dietéticas en determinadas patologías crónicas. Dietas terapéuticas. Ejercicio físico.

18. Higiene alimentaria. Control y manipulación de los alimentos. Epidemiología. Medidas de prevención y control. Valoración y cuidados de enfermería en personas con toxiinfección alimentaria.

19. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de desnutrición, deshidratación, alergias alimentarias, trastornos de la conducta alimentaria (anorexia, bulimia). Tratamiento terapéutico multidisciplinar. Valoración y cuidados de enfermería en personas con nutrición enteral y parenteral. Técnicas de administración. Protocolos de actuación.

20. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas gastrointestinales: dolor (abdomen agudo, úlcera gastroduodenal, gastritis), obstrucción intestinal, cáncer colorrectal, diarrea, estreñimiento, incontinencias y otros. Factores de riesgo. Procedimientos y técnicas de enfermería: Sondaje nasogástrico, lavado gástrico, extracción fecalomas. Cuidado de las ostomías gastrointestinales.

21. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas endocrinológicos y metabólicos: diabetes y sus complicaciones, bocio, hipotiroidismo, hipertiroidismo y otros. Procedimientos y técnicas de enfermería. Medidas preventivas, educación dietética y ejercicio físico. Control y seguimiento en atención primaria. Cuidados de enfermería del pie diabético. Tratamiento con yodo radiactivo, medidas de protección.

22. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas endocrinológicos y metabólicos: hiperlipemias, obesidad. Procedimientos y técnicas de enfermería. Factores de riesgo. Complicaciones. Medidas preventivas. Educación dietética y ejercicio físico. Control y seguimiento de enfermería en atención primaria.

23. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas en la piel y mucosas. Cuidados generales de la piel. Valoración integral del deterioro de la integridad cutánea. Las úlceras por presión: Concepto, factores de riesgo, localización. Procesos de formación y estadios. Escalas de valoración de riesgos: Norton, Braden, EMINA. Medidas de prevención y tratamiento. Enfermedades infecciosas cutáneas y parasitarias. Técnicas de recogida de muestras biológicas. Intervención de enfermería.

24. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de heridas y quemaduras. Autolesiones. Heridas por apuñalamiento. Escalas de valoración. Tratamiento de urgencias. Actuación de enfermería, curas y baño salino. Apósitos (tipos, indicaciones). Medidas de prevención. Tratamiento y atención de enfermería en las secuelas de las lesiones graves.

25. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas en el sistema renal y urológico: insuficiencia renal aguda, infección urinaria, prostatitis, cáncer de próstata, litiasis renoureteral y otros. Cateterismo vesical: Concepto, indicaciones y contraindicaciones del sondaje vesical. Cuidados de las ostomías urológicas. Incontinencias. Tratamiento sustitutivo de la función renal: diálisis peritoneal, hemodiálisis. Trasplante renal.

26. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas cardiovasculares: Insuficiencia cardíaca, síndrome coronario agudo, trasplante cardíaco, arterioesclerosis de las extremidades inferiores y otros. Procedimientos y técnicas de enfermería. Hipertensión arterial. Prioridad en la prevención. Control y seguimiento de enfermería en atención primaria. Educación para la salud.

27. Parada cardiorrespiratoria. Reanimación cardiopulmonar básica y avanzada. Desfibrilación automática externa. Actuación de enfermería.

28. Urgencias y emergencias: concepto. Valoración y cuidados de enfermería ante situaciones críticas: politraumatizados, shock, hemorragias, intoxicaciones agudas. Escalas utilizadas en la valoración. Cuidados post resucitación. Priorización y triage en situaciones de múltiples víctimas y catástrofes. Tratamiento de urgencia. Sistemas de evacuación.

29. Implantación de catéteres intravasculares: concepto, tipos, indicaciones y contraindicaciones. Técnicas asépticas de inserción. Factores de riesgo asociados. Criterios de retirada del catéter. Complicaciones más frecuentes: infección, extravasaciones. Actuación de enfermería. Recomendaciones y consenso nacional. Guías clínicas.

30. Valoración y cuidados de enfermería del paciente quirúrgico: Preoperatorio, intraoperatorio y posquirúrgico. Cirugía Mayor Ambulatoria y Cirugía Menor. Procedimientos de enfermería: drenajes, curas y otras técnicas. Apósitos (tipos, indicaciones).

31. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas respiratorios: insuficiencia respiratoria aguda, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, tromboembolismo pulmonar, apnea del sueño, asma y otros. Procedimientos de enfermería: ventilación mecánica, oxigenoterapia, drenaje torácico, broncoscopia, aerosolterapia. Cuidados de enfermería a personas con vías aéreas artificiales: intubación endotraqueal y traqueostomías. Cuidados de enfermería.

32. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas en el sistema músculo-esquelético. Enfermedades del aparato locomotor: osteoporosis, tumores óseos, artrosis, artritis reumatoide y otras. Traumatismos músculo-esqueléticos: fractura, amputación, esguince, luxación y otros. Procedimientos de enfermería: vendajes, inmovilizaciones. Cuidados de enfermería. Traumatismos craneoencefálicos. Tratamiento de urgencias. Actuación de enfermería.

33. Valoración y cuidados de enfermería en los problemas oftalmológicos: conjuntivitis, queratitis, glaucoma, retinopatía diabética, desprendimientos de retina, cataratas, traumatismos, ojo seco y otros. Procedimientos y técnicas de enfermería: aplicación de gotas y pomadas oculares, irrigación del ojo, recogida de muestras conjuntivales.

34. Valoración y cuidados de enfermería en los problemas otorrinolaringológicos: otitis, presbiacusias, enfermedad de Meniere, sinusitis y otros. Procedimientos y técnicas de enfermería: administración de aerosoles, sistemas de exploración y pruebas de audición, extracción de cerumen, recogida de frotis faríngeo, nasal y ótico.

35. Epidemiología de las infecciones/enfermedades transmisibles: conceptos generales. Clasificación. Cadena epidemiológica (mecanismo de transmisión, fuente, modo de presentación). Medidas de prevención y control: precauciones universales, específicas y estrictas. Recomendaciones para la prevención y control de la infección en el personal sanitario.

36. Valoración y cuidados de enfermería en pacientes con procesos infecto-contagiosos: VIH, hepatitis. Procedimientos y técnicas de enfermería. Medidas de prevención y control. Adherencia al tratamiento. Técnicas de asesoramiento o counselling.

37. Valoración y cuidados de enfermería en pacientes con procesos infecto-contagiosos: tuberculosis. Procedimientos y técnicas de enfermería relacionados: prueba de la tuberculina, inducción de esputos, aspirado gástrico. Medidas de prevención y control. Tratamiento directamente observado.

38. Valoración y cuidados de enfermería en pacientes con procesos infecto-contagiosos de transmisión sexual: sífilis, gonorrea y otros. Métodos diagnósticos y recogida de muestras. Medidas de prevención y control. Vacunación. Tratamiento.

39. Valoración y cuidados de enfermería a personas drogodependientes. Programas de desintoxicación, deshabituación y reducción del daño. Estrategias de prevención de hábitos tóxicos: alcohol, tabaco y drogas. Trastornos mentales y del

comportamiento por consumo de sustancias. Actuación de enfermería. Consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de drogas.

40. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas neurológicos y del sistema nervioso: accidente cerebrovascular, epilepsia, esclerosis múltiple y lateral amiotrófica, coma y otros. Procedimientos y técnicas de enfermería. Coma. Escalas de valoración. Tratamiento de urgencia. Actuación de enfermería.

41. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de salud mental de origen orgánico: Alzheimer y otras demencias. Trastornos del estado de ánimo: cuadros de angustia /ansiedad, hipocondría y depresión. Valoración de la situación familiar y social. El apoyo al cuidador principal y familia. Prevención y control ante el riesgo de suicidio. Suicidio en el medio penitenciario. Intervención enfermera.

42. Valoración y cuidados de enfermería a personas con trastornos adaptativos y de la personalidad. Escalas de valoración. Análisis de la situación familiar y social. El apoyo al cuidador principal y familia. Intervención enfermera.

43. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Escalas de valoración. Tratamiento. Abordaje en situación de crisis. Inmovilizaciones terapéuticas (medicamentosa, mecánicas) Intervención enfermera. Programa de atención integral al enfermo mental en el medio penitenciario (PAIEM).

44. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de afrontamiento y tolerancia al estrés, familiar, situaciones postraumáticas (agresiones, pérdida y duelo). Abordaje en situación de crisis. Técnicas de modificación de conducta, terapia cognitiva, de potenciación de la comunicación, de relajación, de adaptación.

45. Sexualidad. Reproducción. Planificación familiar. Métodos anticonceptivos. Interrupción voluntaria del embarazo. Cuidados a personas con patrones inefectivos o disfunciones sexuales: valoración integral.

46. Valoración y cuidados de enfermería en la mujer gestante: Alimentación, higiene y cambios fisiológicos y psicológicos. Educación maternal. Problemas más frecuentes y/o graves durante la gestación: aborto, placenta previa, desprendimiento prematuro de placenta, diabetes gestacional, incompatibilidad de Rh, eclampsia. Seguimiento y control del embarazo y puerperio. Intervención enfermera. Fortalecimiento del suelo pélvico.

47. Valoración y cuidados de enfermería a la mujer en el climaterio y posmenopausia. Cambios fisiológicos y psicológicos. Diagnóstico precoz del cáncer ginecológico.

48. Valoración y cuidados de enfermería del recién nacido sano. Cuidados generales. Parámetros de desarrollo y crecimiento. Detección precoz de enfermedades congénitas y metabólicas. Cuidados de enfermería del recién nacido enfermo. Cuidados del recién nacido de bajo peso y prematuro. Crisis convulsivas. Insuficiencia respiratoria aguda. Problemas gastrointestinales agudos. Deshidratación. Valoración integral. Identificación de problemas más prevalentes del niño y de la familia. Lactancia materna.

49. Cuidados en la infancia. Controles y visitas en Atención Primaria. Etapas de desarrollo. Alimentación y nutrición. Dieta equilibrada. Higiene. Salud bucodental. Calendario vacunal. Prevención de accidentes: hogar, escuela y tráfico. Detección y protocolo de malos tratos y abusos sexuales. Adquisición de hábitos saludables: el papel de la familia.

50. Valoración y cuidados de enfermería en la adolescencia. Características. Adquisición de hábitos saludables. Alimentación y dieta equilibrada. Ejercicio físico. Alteraciones alimentarias: anorexia, bulimia y obesidad. Prevención de hábitos tóxicos. Iniciación a la sexualidad. Acoso escolar. Relaciones familiares, de grupo y conflictos de rol.

51. Valoración y cuidados de enfermería en el anciano. Principales cambios en el proceso de envejecimiento: fisiológicos, psicológicos, sociales y patológicos. Evaluación geriátrica integral: clínica, funcional, mental y social. Plan Gerontológico Nacional: abordaje multidisciplinar. Atención enfermera a personas en situación de dependencia.

52. Valoración y cuidados de enfermería en el enfermo terminal. Abordaje integral. Dolor: fisiología, escalas de valoración, características y tratamiento. Duelo: tipo y manifestaciones, problemas de aceptación y adaptación. Apoyo al cuidador principal y familia. Cuidados del paciente encamado. Actuación de enfermería.

53. La Educación para la Salud. Principios básicos, Educación individual, grupal y comunitaria: concepto, metodología y técnicas didácticas. Técnicas de Educación para la Salud para el fomento del autocuidado y promoción de la salud del paciente, cuidador principal y familia. Criterios para la elaboración de Programas de Educación para la Salud. Grupos de autoayuda. Formación de Agentes de Salud.

54. Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal: cognitivas y conductuales Entrenamiento de competencias sociales. Manejo de situaciones de conflicto. Relación de ayuda. Manejo del estrés. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al paciente. Trabajo en equipo.

ANEXO III

Cuerpo de Enfermeros de IIPP

Tribunal titular

Presidenta: María Isabel Avendaño Merín, Personal Estatutario del Sistema Nacional de Salud.

Vocales:

Rosa María García Berriguete, Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

María Antonia Isabel Domínguez García, Cuerpo de Enfermeros de II.PP.

Juan José Menéndez Rivera, Cuerpo Inspección Sanitaria, Administración S.S.

Secretario: José Domingo Cosín Marquina, Cuerpo de Enfermeros de II.PP.

Tribunal suplente

Presidente: Ulpiano Tejerina Guzmán, Cuerpo de Enfermeros de II.PP.

Vocales:

Cristina Isabel López Alvir, Enfermera Estatutaria.

Irene Isabel Argenta Pérez, Cuerpo de Enfermeros de II.PP.

Enrique Acín García, Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Secretaría: Verónica Rodríguez Guerra, Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los y las aspirantes consignarán: «Interior»

En el recuadro relativo a centro gestor, se hará constar: «Secretaría General de Instituciones Penitenciarias».

En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, en el recuadro destinado a código, se hará constar 001.

En el recuadro 15 «Cuerpo, Escala», se hará constar Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L», sistema general de acceso libre.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará: «Subsecretaría de Interior».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado Discapacidad», los y las aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 4 de esta convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 23,33 euros. Para los miembros de familias numerosas de categoría general, la tasa por derecho de examen será de 11,67 euros.

El importe del ingreso se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de tasas por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado o interesada.

En el caso de que no sea posible realizar la inscripción electrónica por los y las aspirantes que la cursen en el extranjero, éstos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2458/10/0200006043 (IBAN: ES10, código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Oficina Institucional, título de cuenta «Tesoro Público. Ministerio del Interior. Tasas recaudadas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del BBVA, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, 38, 28014 Madrid.